

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2601572

Materia Transparencia

Asunto Alcaldía. Secretaría General. Expediente: G-36761/2026. Solicitud presentada con fecha 5/1/2026 sobre la publicación actualizada de las bolsas de trabajo en el portal de transparencia municipal.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 30/3/2026 por la persona interesada, respecto a la solicitud presentada con fecha 5/1/2026 sobre la publicación actualizada de las bolsas de trabajo en el portal de transparencia municipal, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 14/7/2026, ha aceptado la Resolución de consideraciones de fecha 16/6/2026 ([enlace](#)), indicando lo siguiente:

(...) le comunico que se acepta el recordatorio efectuado en el apartado segundo y la recomendación efectuada en el apartado primero (...) se está elaborando la contestación para su envío al particular (...).

Con fecha 14/7/2026, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Concepción Bru Ronda

Adjunta primera al síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana

Firmado por delegación conforme a la resolución del Síndic de Greuges del 12/08/2026